DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA

Decreto N. 522/2003 Art.03

No. **2**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Regimen Simplificado

RAZON SOCIAL	**MUNICIPIO DE GACHETÁ**		
DIRECCIÓN	CARRERA 4 No. 4-79	**TELÉFONO**	8535128
NIT	899999331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	30 de marzo de 2026	**NIT/C.C**	1.074.416.964 expedida en Gachetá
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	LUZ ANGELA UBAQUE GARAVITO		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL	GACHETA, CENTRO		

CONCEPTO

PSA-114-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PERSONA MAYOR

DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO Del 1 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026

	Subtotal	**$**	**2.650.000**
		$	
FIRMA	**VALOR A PAGAR**	**$**	**2.650.000**

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR LOS RECURSOS A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTA AL NUMERO 334257888 A FAVOR DE LUZ ANGELA UBAQUE GARAVITO

	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	Código AG-F-GC-06
		versión: 01

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES		DE APOYO A LA GESTIÓN	X
OTRO			

INFORME No. **2** DE **10**

INFORME PARCIAL	X
INFORME FINAL	

PERIODO DEL INFORME:	**Del 1 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026**
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	**Lunes, 30 de marzo de 2026**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PSA-114-2026
CONTRATISTA	LUZ ANGELA UBAQUE GARAVITO
C.C.	1.074.416.964 expedida en Gachetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
NIT	N.A.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PERSONA MAYOR
FECHA SUSCRIPCIÓN :	29 de enero de 2026
FECHA INICIO:	29 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$26.500.000,00
FECHA DE FINALIZACION	28/11/2026
ADICIÓN No. 01	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 26.500.000,00
PRORROGA No. 01	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
ASEGURADORA	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: (10) PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.650.000.00) cada uno.

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Apoyar y participar en las actividades del programa Centro Día del adulto mayor relacionadas con la toma de tensión y pausas activas en el área urbana y rural.

AVANCES

Se brindó apoyo y participación activa en el desarrollo de las actividades programadas en el Centro Día/Vida, dando cumplimiento a las tareas asignadas y promoviendo la integración de las personas mayores participantes.

Durante las jornadas, se socializaron temas de salud de gran relevancia, con énfasis en la memoria y la estimulación cognitiva. Para ello, se desarrollaron actividades lúdicas y participativas como juegos de memoria, narraciones e intercambio de historias y anécdotas personales, las cuales contribuyeron al fortalecimiento de los procesos de pensamiento, la estimulación de la memoria y la promoción del bienestar emocional y social. Estas acciones permitieron generar espacios de interacción, aprendizaje y recreación entre los adultos mayores y manera complementaria, se realizó la toma de signos básicos de salud, incluyendo tensión arterial (ThA), peso y talla a las personas mayores del programa. Asimismo, se llevó a cabo el diligenciamiento de los formularios de salud pendientes de algunos adultos.

Finalmente, la información recolectada fue organizada y archivada en las carpetas individuales de cada adulto mayor, garantizando un adecuado registro y seguimiento de su estado de salud.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar mínimo cinco (5) visitas domiciliarias a población vulnerable de acuerdo con los lineamientos del supervisor.

AVANCES

En el marco de la atención y acompañamiento a la población de adultos mayores, durante el mes de marzo se realizaron diferentes visitas domiciliarias y acciones de seguimiento, orientadas a la verificación de condiciones de vida, acceso a servicios y garantía de derechos.

El día viernes 6 de marzo se llevó a cabo una visita domiciliaria en la vereda Salinas a la señora Gloria Consuelo Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.074.415.529, debido a su condición de movilidad reducida y a la presencia de padres también en edad avanzada, lo cual representa una situación de especial vulnerabilidad; Posteriormente, el día miércoles 18 de marzo se realizó seguimiento al caso del señor Carlos Alberto Estrada, remitido por el Hospital San Francisco de Gachetá, con el fin de brindar orientación institucional, verificación de datos municipales y activación de rutas de protección integral; Así mismo, el día viernes 13 de marzo se efectuó visita domiciliaria a la señora María Ubaldina Rodríguez Garzón, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.579.485, con el propósito de evaluar su estado general y las condiciones de su vivienda, considerando su condición de adulta mayor y la necesidad de mejoramiento habitacional. Finalmente, el día viernes 20 de marzo se realizó visita domiciliaria a las señoras María de Jesús Bejarano Linares, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.584.539, y María del Carmen Bejarano, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.160.350. Esta visita tuvo como objetivo dar continuidad al seguimiento de un caso de vulnerabilidad y presunto abandono en el que se encuentran estas personas adultas mayores.

Cabe resaltar que todas las visitas domiciliarias se llevaron a cabo siguiendo los pasos, protocolos y lineamientos previamente establecidos y acordados con el supervisor responsable, garantizando así una intervención adecuada y conforme a las normativas vigentes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Realizar el seguimiento al plan de acción de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.

AVANCES

Se continúa con el proceso de retroalimentación y actualización del Plan de Acción de la Política de Envejecimiento y Vejez, teniendo en cuenta la importancia de mantener este instrumento acorde con las necesidades actuales de la población adulta mayor. En este sentido, se revisan y ajustan las metas asignadas, así como las actividades planteadas, procurando que estas respondan de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos propuestos dentro de la política.
De igual manera, se da inicio al proceso de seguimiento y monitoreo a las acciones desarrolladas en el marco de cada una de las metas establecidas. Este ejercicio permite no solo verificar el nivel de cumplimiento de las actividades programadas, sino también identificar avances significativos, posibles dificultades en su ejecución y oportunidades de mejora.
A través de este proceso, se busca fortalecer la implementación de la política, garantizando una atención más oportuna, pertinente y de calidad para la población adulta mayor, orientando las acciones hacia la obtención de mejores resultados y un mayor impacto en su bienestar y calidad de vida.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Realizar el seguimiento respectivo a los adultos mayores que lo requieran según su caso, apoyar trámites médicos si se requiere y diligenciar las respectivas actas y/o informes de dichos seguimientos.

AVANCES

Se realizó el seguimiento correspondiente con el objetivo de facilitar la gestión de citas médicas, el control de medicamentos y la realización de los exámenes pertinentes. En las reuniones veredales, los beneficiarios solicitaron apoyo para hacer más eficiente el proceso de asignación de citas médicas, por lo cual se brindó acompañamiento continuo. En la vereda Tuala, se apoyó a la señora Blanca Flor González Bejarano, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.584.748, en el reclamo de medicamentos necesarios para el control y mejoramiento de su estado de salud. Asimismo, en la vereda Alto de la Cruz, se brindó apoyo a la señora Doralba Calderón Neira, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.585.801, en el reclamo de medicamentos. De igual manera, se colaboró en la gestión de una cita médica para la señora Blanca Sofía Bejarano Babativa, con el fin de ser valorada por medicina general.

Este acompañamiento contribuyó a la continuidad de la atención médica, garantizando que los beneficiarios recibieran los servicios de manera oportuna, organizada y sin contratiempos, promoviendo así su bienestar integral.

orientados al manejo del tiempo libre y esparcimiento en diferentes veredas del municipio.

AVANCES

Durante el transcurso del mes se llevaron a cabo un total de 15 encuentros en el marco del Programa del Adulto Mayor “Club Edad de Oro”, desarrollados en diferentes sectores del municipio con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso equitativo a las actividades por parte de la población beneficiaria. De estos encuentros, 11 se realizaron en veredas, 2 en el casco urbano, específicamente en la Biblioteca Anita Díaz, y 2 en zonas pobladas correspondientes a urbanizaciones, logrando así una mayor cercanía con las comunidades.
En cada uno de los encuentros se desarrollaron jornadas educativas enfocadas en la promoción de la salud, con especial énfasis en el fortalecimiento de la memoria y la estimulación cognitiva en las personas adultas mayores. Para ello, se implementaron diversas estrategias pedagógicas como la lectura de cuentos, ejercicios de memoria, narración de historias y anécdotas de vida, las cuales permitieron estimular el pensamiento, reforzar los procesos de recordación y promover la participación activa de los asistentes. Se realizaron ejercicios de relajación y estimulación corporal, los cuales contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades físicas y cognitivas de los participantes. Estas actividades se desarrollaron de manera dinámica y participativa, facilitando la comprensión de los temas abordados y promoviendo un ambiente de confianza, integración y bienestar entre las personas adultas mayores.

En conjunto, estas actividades permitieron consolidar espacios de aprendizaje, acompañamiento y recreación, aportando significativamente al mejoramiento de la salud mental, física y emocional de la población adulta mayor, así como a su bienestar integral y calidad de vida.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Apoyar en la atención al público en la oficina de Persona Mayor cuando sea requerido.

AVANCES

He brindado apoyo en la atención al público en la oficina de Programas Sociales durante los días establecidos, especialmente en los momentos en que la coordinadora se ha encontrado en la Gobernación, en reuniones en la sala de juntas u otras actividades propias de sus funciones.

Esta labor ha permitido fortalecer el trabajo en equipo y garantizar una atención oportuna a la comunidad beneficiaria. Dentro de las actividades realizadas se destaca la orientación a los usuarios para resolver inquietudes y novedades, la actualización de datos, la recepción de nuevos beneficiarios en los programas correspondientes según la edad y las necesidades de cada persona, así como la atención y aclaración de dudas de la comunidad en general.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Apoyar a la coordinadora de Persona Mayor en visitas domiciliarias para verificación y actualización de datos requeridos para el programa Colombia Mayor.

AVANCES

Se brindó apoyo en la realización de visitas domiciliarias con el fin de llevar a cabo la actualización de datos de algunos beneficiarios del programa Colombia Mayor. Durante estas visitas, se efectuó el diligenciamiento de los nuevos formatos requeridos para el proceso de cobro del bono para entidad Pagatodo, estas actividades se desarrollaron en diferentes fechas del mes de marzo, de la siguiente manera:
El día viernes 13 de marzo, en la vereda Zaque, se realizó la actualización de datos de la señora Rosa Tulia Rodríguez de Amaya, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.581.618; y de la señora Blanca Berenice Grimaldo Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.530.301 y María Ubaldina Rodríguez de Garzón, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.579.485.
El día miércoles 18 de marzo, en la vereda Moquentiva Alto de la Cruz, se llevó a cabo la actualización de datos de la señora Muñoz Jiménez, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.584.426.
El día viernes 20 de marzo, en el sector de Muchindote, se realizó la actualización de datos del señor del señor Ignacio Alfonso Barreto Hidalgo, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.954.149;
En cada una de estas visitas se brindó el acompañamiento necesario para el adecuado diligenciamiento de los formatos establecidos y la toma de huellas dactilares, verificando que la información quedara correctamente registrada y actualizada. De esta manera, se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos para el proceso de actualización de datos de los beneficiarios del programa, contribuyendo a garantizar un acceso oportuno, seguro y eficiente al cobro del subsidio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar acompañamiento a las actividades y/o salidas organizadas desde la Secretaría de Desarrollo Social con población vulnerable.

AVANCES

Se realizó acompañamiento durante las Ferias y Fiestas N.º 50, cumpliendo con cada una de las funciones y obligaciones establecidas para el desarrollo adecuado de las actividades programadas. Durante el día viernes se brindó apoyo en la cabalgata; el sábado se acompañó la realización en el turno asignado de la feria equina; el domingo se participó en la feria ganadera; y el día lunes se apoyó el desarrollo de los juegos autóctonos del campesino, colaborando en el proceso de inscripciones y en la organización de las actividades.
Estas labores se llevaron a cabo con la mejor disposición como funcionaria, dando cumplimiento a las tareas asignadas y a las actividades establecidas por parte de la administración municipal.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Realizar, consolidar y actualizar la base de datos de beneficiarios del programa Centro Día, de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor o según requerimientos.

AVANCES

Se realizó el proceso de consolidación, organización y actualización de la base de datos de los beneficiarios del Programa Centro Día de la zona rural, de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor y conforme a los requerimientos del programa. Para el desarrollo de esta actividad, se llevó a cabo la inscripción de nuevos beneficiarios y la verificación de la información existente, con el fin de garantizar que los datos estuvieran completos, actualizados y correctamente registrados y posteriormente, la información fue organizada en el repositorio digital de Google Drive, donde se estructuraron carpetas clasificadas por veredas, permitiendo una mejor administración, acceso y control de los registros.

Asimismo, se realizó el proceso de ingreso de nuevos usuarios a la plataforma del Programa Colombia Mayor, teniendo en cuenta únicamente a aquellas personas que cumplen con los requisitos establecidos, especialmente en lo relacionado con el puntaje y el grupo del Sisbén (hasta C2). Este procedimiento permitió asegurar que los beneficiarios registrados cumplieran con los criterios de selección definidos por el programa.
De igual manera, se efectuó la notificación a cada uno de los nuevos beneficiarios, mediante llamadas telefónicas y/o a través de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal. El objetivo de esta comunicación fue informarles sobre el proceso de cobro de los bonos, tanto el subsidio del Adulto Mayor como el bono otorgado por la Gobernación, y solicitar su asistencia a la oficina de Programas Sociales, donde se les brindó la orientación correspondiente sobre el procedimiento para hacer efectivo dicho cobro.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Mantener actualizadas las carpetas psicosociales de cada una de las personas mayores que asisten al Centro Día.

AVANCES

Se está trabajando de manera sistemática en la actualización de las carpetas psicosociales de todas las personas mayores que asisten al Centro Día, incluyendo tanto la población del área urbana como rural.
Cada carpeta ha sido organizada de acuerdo con el formato de salud correspondiente a cada beneficiario, garantizando que la información se registre de manera ordenada, clara y coherente. Durante este proceso, se ha llevado a cabo la revisión y actualización de los aspectos relacionados con la salud, tales como antecedentes médicos, historia clínica, tratamientos actuales, medicamentos, seguimientos y observaciones relevantes ,asimismo, se ha verificado la inclusión de documentos personales, como la cédula de ciudadanía, y demás soportes requeridos por la Gobernación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, adicionalmente, se han solicitado y recopilado los documentos faltantes, dando cumplimiento a las normativas y exigencias administrativas necesarias para la adecuada gestión de cada carpeta.Este proceso permite garantizar que cada beneficiario reciba una atención integral y personalizada, basada en información actualizada y confiable.

En conclusión, la actualización de las carpetas psicosociales refleja el compromiso con la atención integral, la organización administrativa y la mejora continua de los servicios brindados a las personas mayores del Centro Día.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.

AVANCES

Se participo se realizo apoyo y acompañamiento en la organización y ejecución de la Carrera de la Mujer y la conmemoración del Día de la Mujer. Durante estas actividades, se participó en la logística general del evento, incluyendo la preparación y adecuación de los espacios, el traslado de sillas y demás materiales, así como el apoyo en el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, se llevó a cabo el registro de asistencia de los participantes durante toda la jornada, con el objetivo de mantener un control organizado y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, brindando atención oportuna a todos los asistentes.

De igual manera, se proporcionó atención a la población en general, orientando y solucionando sus peticiones y observaciones relacionadas con los servicios ofrecidos, con el propósito de gestionar posibles soluciones y contribuir al mejoramiento continuo de la atención brindada.

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO 1	EDS-2026000162-20-03-2026	2.650.000.00
PAGO 2		$0

TOTAL	$0

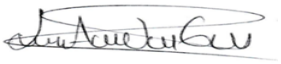
3. OBSERVACIONES: Anexo registro fotográfico de actividades; planilla de pago a SSS, declaración de coexistencia de contratos; factura o documento equivalente, RUT, manifestación exención de RETE FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario, cuando aplique.

OTROS ANEXOS:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
jueves, 26 de marzo de 2026		

FIRMA DEL CONTRATISTA



LUZ ANGELA UBAQUE GARAVITO
1.074.416.964 expedida en Gachetá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

CONTRATISTA: **LUZ ANGELA UBAQUE GARAVITO**

No. CONTRATO **PSA-114-2026**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PERSONA MAYOR

PERIODO DEL INFORME: **Del 1 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Apoyar y participar en las actividades del programa Centro Día del adulto mayor relacionadas con la toma de tensión y pausas activas en el área urbana y rural.



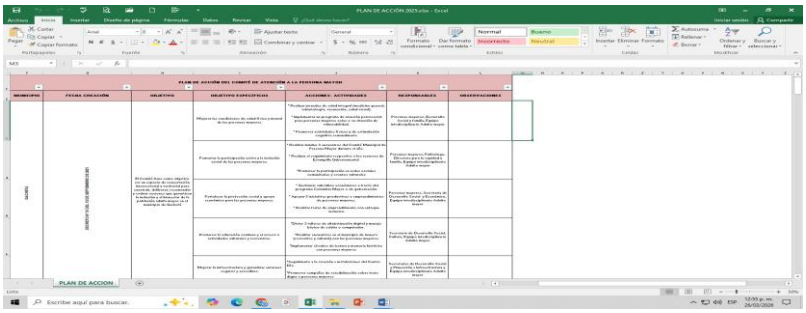


OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar mínimo cinco (5) visitas domiciliarias a población vulnerable de acuerdo con los lineamientos del supervisor.

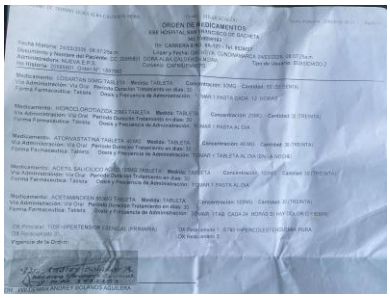
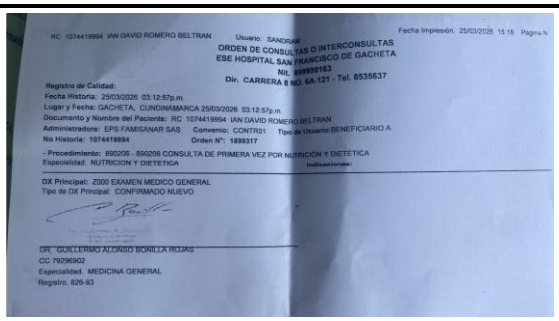




OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Realizar el seguimiento al plan de acción de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Realizar el seguimiento respectivo a los adultos mayores que lo requieran según su caso, apoyar trámites médicos si se requiere y diligenciar las respectivas actas y/o informes de dichos seguimientos.

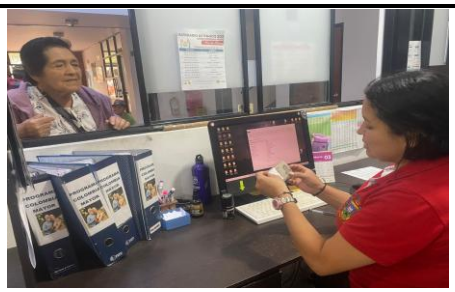




OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Realizar mínimo doce (12) encuentros mensuales con las personas mayores en el marco del programa Centro Día, orientados al manejo del tiempo libre y esparcimiento en diferentes veredas del municipio.









OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Apoyar a la coordinadora de Persona Mayor en visitas domiciliarias para verificación y actualización de datos requeridos para el programa Colombia Mayor.



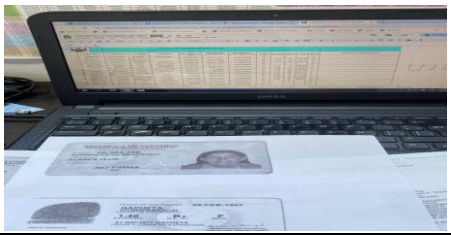
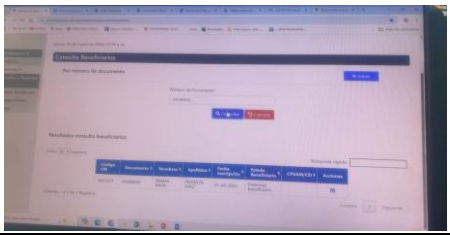
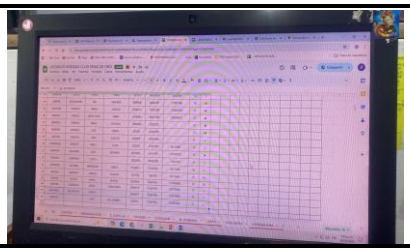


OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar acompañamiento a las actividades y/o salidas organizadas desde la Secretaría de Desarrollo Social con población vulnerable

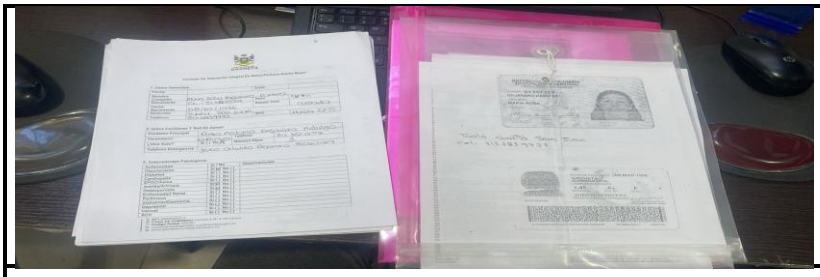


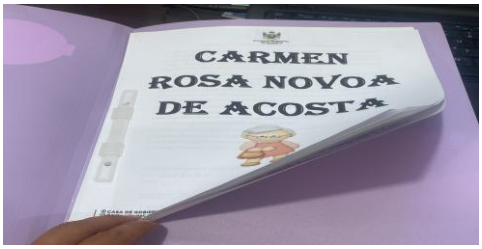


OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Realizar, consolidar y actualizar la base de datos de beneficiarios del programa Centro Día, de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor o según requerimientos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Mantener actualizadas las carpetas psicosociales de cada una de las personas mayores que asisten al Centro Día.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.





DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

LUZ ANGELA UBAQUE GARAVITO identificado con la cédula de ciudadanía

1.074.416.964 expedida en Gachetá vinculado con el municipio de Gachetá, mediante

contrato de PRESTACION DE SERVICIOS ***PSA-114-2026***

durante el periodo ***Del 1 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026***

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si __ No _X__, estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

No. Planillas	**9502188401**	Fecha / Pago	**26/03/2026 - $508.300**

5.Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que NO soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado
SI ____ o NO __X___ tenia vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

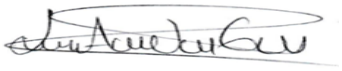
Entidad		Valor mensualizado	
Entidad		Valor mensualizado	

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:	$ 0,00	
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:	$ 0,00	
2. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	**X**
	NO	

Para constancia se firma el **30 de marzo de 2026**

Atentamente,



LUZ ANGELA UBAQUE GARAVITO

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

No. C.C. 1.074.416.964 expedida en Gachetá

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1074416964		UBAQUE GARAVITO LUZ ANGELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	zaque yonama	GACHETA-CUNDINAMARCA	3102069156	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	1000000630	9502188401	I	2026/04/17	2026/03/26	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: GACHETA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1074416964	UBAQUE LUZ	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1074416964		UBAQUE GARAVITO LUZ ANGELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	zaque yonama	GACHETA-CUNDINAMARCA	3102069156	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	1000000630	9502188401	I	2026/04/17	2026/03/26	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300